ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2017.

ADQUISICIÓN:
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPO INFORMÁTICO".

CIUDAD DE MÉXICO A 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 333 FRACCIÓN IV, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SIENDO LAS 17:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, PRESIDE EL PRESENTE ACTO, ASISTIDA POR LA LIC. CLAUDIA E. CARRILLO PÉREZ, LA LIC. OLGA ROCÍO DOMÍNGUEZ ARMENTA Y LA LIC. MARÍA FERNANDA LLANES BEDOYA COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EL ING. ALBERTO ALBARRÁN GARCÍA Y LA LIC. IRMA LETICIA GUTIÉRREZ MEDINA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.7. "MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN" DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 303, 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, **LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE**:

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

POR EL <u>DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO</u>, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. **<u>CONVERGENCIA EN TELECOMUNICACIONES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</u>**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

   - LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTADOR PÚBLICO QUIEN ELABORÓ LOS "ESTADOS FINANCIEROS", EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS "ESTADOS FINANCIEROS" QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, NUMERAL III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

2. **<u>RELOJES CHECADORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

   - CON BASE EN EL "ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS (VIGENTE Y DEL AÑO ANTERIOR), DEL TOTAL DE LOS 8 REQUERIDOS, NO SÉ CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 6 DE ELLOS DE CONFORMIDAD A:

     APARTADO "4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA", PÁRRAFO SÉPTIMO, FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

     "QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DE LICITACIÓN", LOS "LICITANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS".

3. **<u>SHIELD SECURITAS, S.A. DE C.V.</u>**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

   - LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTADOR PÚBLICO QUIEN ELABORÓ LOS "ESTADOS FINANCIEROS", EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS "ESTADOS FINANCIEROS" QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, NUMERAL III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

   - NO SE MUESTRAN LOS VALORES DE RENTABILIDAD (MARGEN OPERATIVO) DEL EJERCICIO 2016, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO REFLEJA CIFRAS EN LAS VENTAS NETAS DENTRO DEL ESTADO DE RESULTADOS, MOTIVO POR EL CUAL EL VALOR ES "NO DETERMINADO (N/D)",

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

ASIMISMO, DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO SE OBSERVA QUE LA EMPRESA NO CUENTA CON RENTABILIDAD.

- CON BASE EN EL "ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS (VIGENTE Y DEL AÑO ANTERIOR), DEL TOTAL DE LOS 8 REQUERIDOS, NO SÉ CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 6 DE ELLOS.

POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. **CONVERGENCIA EN TELECOMUNICACIONES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.,** CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDAS	DICTAMEN
28	**KITS PARA VIDEOGRABACIONES MÓVILES (CÁMARA WEB CON TRIPIÉ Y EXTENSIÓN DE CABLE USB):** EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS, EL PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA, DURANTE EL TIEMPO QUE SE ASIGNÓ PARA LA PRUEBA A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA PARTIDA, NO PUDO LLEVAR A CABO LA GRABACIÓN, POR LO QUE NO SE PUDO VALIDAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS OFERTADOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 86 DE 118, APARTADO G.2.2.16, PARA LA PARTIDA 28, INCISOS C Y D.

2. **Q PLUS, S.A. DE C.V.,** CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDAS	DICTAMEN
1	**MOUSE USB:** EN SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIO 000001, LA CANTIDAD DE BIENES QUE OFERTA SON 1,800, POR LO QUE INCUMPLE CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 49 DE 118, APARTADO "CANTIDAD SOLICITADA", DONDE LO REQUERIDO ES DE 1,600 PIEZAS, ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN LA PÁGINA 41 DE 118, NUMERAL B.6, DONDE SE ESTABLECE QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS. EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIO 000013, QUE ANEXA, NO CONTIENE ELEMENTOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA FUENTE DE CONSULTA, COMO EL CASO DE LAS DIRECCIONES UNIFORM RESOURCE LOCATOR (URL), PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS O IDENTIFICADORES DEL FABRICANTE (LOGOTIPOS, ETC.), POR LO QUE NO SE PUEDE VALIDAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SEA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES. EL MODELO DEL BIEN OFERTADO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIO 000001, SE CONSULTÓ EN PÁGINAS DE INTERNET, INCLUYENDO LA DEL FABRICANTE, DONDE NO FUE POSIBLE LOCALIZAR DICHO MODELO, POR LO QUE NO SE CUENTA CON ELEMENTOS QUE PERMITAN VALIDAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
2	**TECLADO USB:** EN SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIO 000002, LA CANTIDAD DE BIENES QUE OFERTA SON 2,781, POR LO QUE INCUMPLE CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 50 DE 118, APARTADO "CANTIDAD SOLICITADA", DONDE LO REQUERIDO ES DE 950 PIEZAS, ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN LA PÁGINA 41 DE 118, NUMERAL B.6, DONDE SE ESTABLECE QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS. EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIO 000014, QUE ANEXA, NO CONTIENE ELEMENTOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA FUENTE DE CONSULTA, COMO LA DIRECCIÓN URL, PÁGINA DE INTERNET CONSULTADA O IDENTIFICADORES DEL FABRICANTE (LOGOTIPOS, ETC), POR LO QUE NO SE PUEDE VALIDAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SEA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES. EL MODELO DEL BIEN OFERTADO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIO 000002, Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIO 000014, SE CONSULTÓ EN PÁGINAS DE INTERNET, INCLUYENDO LA DEL FABRICANTE, DONDE NO FUE POSIBLE LOCALIZAR DICHO MODELO, POR LO QUE NO SE CUENTA CON ELEMENTOS QUE PERMITAN VALIDAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

PARTIDAS	DICTAMEN
6	**FUENTE DE PODER (PARA HP COMPAQ):** EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIO 000019, NO PRESENTA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 79 DE 118, APARTADO E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE, EN EL QUE INDICA "LAS HOJAS TÉCNICAS Y FOLLETOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SUBRAYANDO O MARCANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS CON SU NUMERAL CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRE EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL Y QUE NO SE PRESENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE LA MISMA. ESTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA."
12	**DISCO DURO EXTERNO 4TB:** EN SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIO 000007, REFIERE EN EL NUMERAL 2 DEL APARADO "REQUERIMIENTO", UNA INTERFAZ ETHERNET (RJ45) 10/100/1000, Y EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIOS 000025 Y 000026, SE ADVIERTE QUE LA CONEXIÓN ES A TRAVÉS DE USB 2.0 Y 3.0, POR LO QUE NO SE VALIDA LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2 DEL APARTADO "REQUERIMIENTO MÍNIMO", DE LAS BASES DE LICITACIÓN (PÁGINA 60 DE 118). ASIMISMO, EL MODELO WDBYFT004088K OFERTADO EN SU PROPUESTA, NO COINCIDE CON EL SEÑALADO EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIO 000026, DONDE SE APRECIA QUE DEBERÍA SER WDBYFT0040BBK.
16	**FUENTE DE PODER (PARA DELL OPTIPLEX):** EN SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIO 000008, LA CANTIDAD DE BIENES QUE OFERTA SON 16, POR LO QUE INCUMPLE CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 64 DE 118, APARTADO "CANTIDAD SOLICITADA", DONDE LO REQUERIDO ES DE 250 PIEZAS, ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN LA PÁGINA 41 DE 118, NUMERAL B.6, DONDE SE ESTABLECE QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS. EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIO 000027, QUE ANEXA, NO CONTIENE ELEMENTOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA FUENTE DE CONSULTA, COMO EL CASO DE LAS DIRECCIONES URL, PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS O IDENTIFICADORES DEL FABRICANTE (LOGOTIPOS, ETC), POR LO QUE NO SE PUEDE VALIDAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SEA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES Y NO SE TIENEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA.
26	**BATERÍA PARA LAPTOP, LATITUD E6520:** DURANTE EL EVENTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS, EL PARTICIPANTE PRESENTÓ UN BIEN DE LA MARCA: OVAL TECH, MODELO: BC06, EL CUAL ES DISTINTO AL QUE OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIO 000010 MARCA DELL, MODELO: LATITUD E6520, EL CUAL CORRESPONDE AL IDENTIFICADOR DE LA LAPTOP Y NO AL DE LA BATERÍA, POR LO CUAL NO SE TIENE CERTEZA DEL MODELO OFERTADO, INCUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 83 DE 118, SECCIÓN G.1, TERCER PÁRRAFO, DONDE SE INDICA QUE "EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, SE COMPROMETERÁ A QUE LOS BIENES QUE SERÁN ENTREGADOS, TENDRÁN QUE SER IGUALES A LOS MOSTRADOS, POR LO QUE DEBERÁN TENER CARACTERÍSTICAS IDÉNTICAS A LAS DE LOS PRESENTADOS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN, ENTENDIÉNDOSE QUE DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y MODELO QUE LOS DESCRITOS EN SU OFERTA TÉCNICA, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN O NO PRESENTAR MUESTRA PARA EVALUACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA". EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIO 000031, QUE ANEXA, NO CONTIENE ELEMENTOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA FUENTE DE CONSULTA, COMO EL CASO DE LAS DIRECCIONES URL, PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS O IDENTIFICADORES DEL FABRICANTE (LOGOTIPOS, ETC), POR LO QUE NO SE PUEDE VALIDAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SEA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES Y NO SE TIENEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

3. **SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.,** CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDAS	DICTAMEN
2	**TECLADO USB:** EN SU OFERTA TÉCNICA, FOLIO 000034, INDICA QUE EL TECLADO ES DE 12 TECLAS, EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIO 000035, SE ADVIERTE QUE ES DE 104 TECLAS, POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÁGINA 50 DE 118, SECCIÓN "REQUERIMIENTO MÍNIMO", NUMERAL 1, DONDE SE PIDE QUE SEA DE 105 TECLAS COMO MÍNIMO.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

PARTIDAS	DICTAMEN
3	**MONITOR:** EN SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIO 000048, INDICA QUE EL MONITOR OFERTADO, MARCA BENQ, MODELO GW2455H CUENTA CON CERTIFICACIÓN EPEAT CON CALIFICACIÓN GOLD, EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, FOLIO 000049 NO SEÑALA ESTA CARACTERÍSTICA, CON RESPECTO A LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO SE VALIDÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE QUE EL DISPOSITIVO TIENE UNA CERTIFICACIÓN EPEAT CON CALIFICACIÓN SILVER, LO CUAL ES MENOR A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 51 DE 118, SECCIÓN "REQUERIMIENTO MÍNIMO", NUMERAL 7, DONDE SE REQUIERE CALIFICACIÓN GOLD.
4	**DISCO DURO INTERNO PARA PC:** LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INCLUYE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIO 000063, NO INDICA LA MARCA NI EL MODELO DEL BIEN DESCRITO EN SU FOLIO 000062, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE LA DOCUMENTACIÓN EVALUADA SEA LA DEL BIEN QUE OFERTA, INCUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 79 DE 118, PRIMER PÁRRAFO, EN EL QUE SE SEÑALA QUE DEBERÁ INCLUIR DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE, Y SEGUNDO PÁRRAFO EN EL QUE ESTABLECE QUE DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PERMITIR VALIDAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, Y EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.
24	**DIADEMA TELEFÓNICA MONOAURAL:** EN SU PROPUESTA TÉCNICA, FOLIO 000123, NO OFERTA ALMOHADILLAS ADICIONALES INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PÁGINA 72 DE 118, SECCIÓN "OTROS", NUMERAL 1, DONDE SE SOLICITAN 50 ALMOHADILLAS ADICIONALES DE TIPO PIEL, ASIMISMO EL EQUIPO MUESTRA QUE PRESENTÓ PARA LA EVALUACIÓN CONTABA CON ALMOHADILLAS EXTRA DE HULE ESPUMA.

4. **SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDAS	DICTAMEN
8	KITS PARA VIDEOGRABACIONES MÓVILES (CÁMARA WEB CON TRIPIÉ Y EXTENSIÓN DE CABLE USB): NO PRESENTÓ MUESTRA PARA EVALUACIÓN, POR LO QUE SE DESECHA LA PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA 83 DE 118, APARTADO G.1 "PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS", TERCER PÁRRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DONDE SE INDICA "... EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN O NO PRESENTAR MUESTRA PARA EVALUACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA".

POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS PARTIDAS OFERTADAS POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. **CONVERGENCIA EN TELECOMUNICACIONES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.,** SE OBSERVA QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) LA PARTIDA 28 **NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**.

2. **GRUPO LOGISA, S.A. DE C.V.,** SE OBSERVA QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) LAS PARTIDAS 7 Y 17 **NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE**.

3. **Q PLUS, S.A. DE C.V.,** SE OBSERVA QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) LAS PARTIDAS 6 Y 16 **NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE**; ASIMISMO, POR LO QUE RESPECTA A LAS PARTIDAS 1 Y 2 **NO SE CONSIDERARON PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**, TODA VEZ QUE OFERTARON CANTIDADES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.4.1., FRACCIÓN IX DE LAS BASES DE LICITACIÓN, COMO SE SEÑALÓ EN EL "ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

4. **RELOJES CHECADORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** SE OBSERVA QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) LA PARTIDA 20 **NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE.**

5. **SHIELD SECURITAS, S.A. DE C.V.,** SE OBSERVA QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) LAS PARTIDAS 5, 7, 13 Y 14 **NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE.**

6. **SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** SE OBSERVA QUE EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE (MEDIANA ESTADÍSTICA) LAS PARTIDAS 8, 10, 13 Y 14 **NO RESULTAN SOLVENTES ECONÓMICAMENTE.**

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN III Y 358 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2017 PARA EL "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPO INFORMÁTICO", A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, REQUERIDAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
DESARROLLO DE TI, S.A. DE C.V.	3, 5, 12 Y 25	$253,709.40
FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.	13 Y 14	$22,910.00
INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	18 Y 19	$337,449.80
Q PLUS, S.A. DE C.V.	4 Y 11	$315,349.25
SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 7, 15 Y 27	$1,180,596.96
SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2, 9 Y 28	$374,680.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN III, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE LAS PARTIDAS QUE FUERON COTIZADAS Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS, TANTO TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS, NO RESULTARON SER LAS MÁS CONVENIENTES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FIRMA DE CONOCIMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN IV, SE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.5. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, 7° PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA **06 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LAS 10:00 A LAS 15:00 HORAS.**

NO SE OMITE MENCIONAR, QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; **EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO**, INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN No. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, CIUDAD DE MÉXICO; **DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 405 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO** CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1. "PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO", 2.9.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NO ASISTIÓ

DESARROLLO DE TI, S.A. DE C.V.

FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

Q PLUS, S.A. DE C.V.

SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.

SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

POR OTRA PARTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 331, FRACCIÓN II Y III DEL ACUERDO GENERAL CITADO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDAS 6, 8, 16 Y 26 EN VIRTUD DE QUE LAS EMPRESAS QUE LAS OFERTARON NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

PARTIDAS 10 Y 17 EN VIRTUD DE QUE LAS EMPRESAS QUE LAS COTIZAN NO OFRECEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PARTIDAS 20, 21, 22, 23 Y 24 EN VIRTUD DE QUE LA ÚNICA EMPRESA QUE LAS OFERTO NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

SE PREGUNTÓ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO.

NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 17:35 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

----------**SERVIDORES PÚBLICOS**----------

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		**LIC. CLAUDIA E. CARRILLO PÉREZ** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
LIC. OLGA ROCÍO DOMÍNGUEZ ARMENTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		**LIC. MARÍA FERNANDA LLANES BEDOYA** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

	RUBRICA		RUBRICA
ING. ALBERTO ALBARRÁN GARCÍA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		**LIC. IRMA LETICIA GUTIÉRREZ MEDINA** DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	

LICITANTES

	RUBRICA		RUBRICA
NO ASISTIÓ **CONVERGENCIA EN TELECOMUNICACIONES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**		**NO ASISTIÓ** **DESARROLLO DE TI, S.A. DE C.V.**	
C. CÉSAR ENRIQUE GARCÍA REYES FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.		**LIC. ISRAEL GALAVIZ DÍAZ** GRUPO LOGISA, S.A. DE C.V.	
NO ASISTIÓ **INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**		**C. CARLOS FELIPE SOSA MARTÍNEZ** Q PLUS, S.A. DE C.V.	
C. RUBÉN GONZALEZ ARANZOLO RELOJES CHECADORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		**NO ASISTIÓ** **SHIELD SECURITAS, S.A. DE C.V.**	
C. EDUARDO BERNAL MATAMOROS SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.		**C. NORMA PATRICIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ** SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	

NOTA: **ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPO INFORMÁTICO 2017".**

RUBRICAS

LICITANTES				SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES